

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-03-2023. Informo al señor Juez que la EPS SANITAS aporta nueva dirección para notificar a DANIELA CORREDOR GUTIERREZ.



REQ\_112533  
GRO-002164-2023  
Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2023

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Atn. Sr. Robinson Neira Escobar  
Secretario  
[cmpal02ma@rendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@rendoj.ramajudicial.gov.co), [cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co](mailto:cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co)  
Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales, Caldas

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00073-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

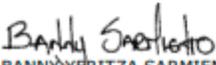
Reciba un cordial saludo señor Neira,

En atención a la solicitud en asunto, EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada, de acuerdo con lo registrado en el sistema de información, es importante aclarar que la información se entrega únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Nombres y Apellidos	<b>DANIELA CORREDOR GUTIERREZ</b>
Cédula	1143966064
Dirección	Carrera 7 No 67 - 74
Ciudad	Manizales, Caldas
Teléfono	3107405244
Correo Electrónico	<a href="mailto:Bcg0701@gmail.com">Bcg0701@gmail.com</a>

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

  
BANNY BRITZA SARMIENTO VANEGAS  
Coordinador Gestión de la Afiliación  
Operaciones EPS  
RubyT.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 548  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00073-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JHON FREDDY YEPEZ SANCHEZ  
DEMANDADAS: DANIELA CORREDOR GUTIERREZ  
ELIZABETH RAVE

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada DANIELA CORREDOR GUTIERREZ en la nueva dirección: correo electrónico:

[bcg0701@gmail.com](mailto:bcg0701@gmail.com)

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 535930e310265665b82da3e84def814c8e273e8a20625e84f96cfa2b68d30d36

Documento generado en 13/03/2023 06:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>